



Tarifas /2026

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES

- ▶ **Recogida separada de envases ligeros** (contenedor amarillo), **papel y cartón** (contenedor azul) y **envases de vidrio** (contenedor verde).

Gratuita para los ayuntamientos, al estar soportada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, con el alcance del servicio ofrecido por COGERSA.

- ▶ **Recogidas de fracción orgánica separada** (biorresiduos-contenedor marrón) y de **la fracción resto** (residuos domésticos mezclados).

Se definen técnica y económica en cada municipio que tenga encomendado a COGERSA estos servicios, en función del alcance. Respecto a los precios de 2025, se incrementa un 2,50% el precio de estas recogidas, así como del resto de servicios vinculados a las mismas.

- ▶ **Puntos limpios**

TIPO DE SERVICIO	Precio (€/mes)
Gestión de punto limpio	0,00 (*)

(*) El coste de explotación de estas instalaciones en lo referente a su atención y mantenimiento es de 5.418,17 € para una apertura semanal de 38 horas. No obstante, se prevé la bonificación íntegra en 2026, lo que resultará en la completa gratuidad para los ayuntamientos, vinculada esta bonificación a una aportación a COGERSA por parte del Principado de Asturias a través de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

- ▶ **Transporte de residuos**

TIPO DE SERVICIO	Precio (€/t)
Transporte desde Estación de transferencia	19,15
Transporte desde Punto limpio y Área de voluminosos	0,00 (*)

(*) El coste de ejecución de estos servicios es de 19,15 €/t. No obstante, se prevé la bonificación íntegra en 2026 para los residuos entregados separadamente, lo que resultará en la completa gratuidad para los ayuntamientos, vinculada esta bonificación a una aportación a COGERSA por parte del Principado de Asturias a través de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Envases ligeros	0,00
Papel y cartón	0,00
Envases de vidrio	0,00
Fracción orgánica (impropios <20%)	0,00 ⁽¹⁾
Fracción orgánica (impropios entre 20 y 30%)	24,60 ⁽¹⁾
Fracción orgánica (impropios entre 30 y 40%)	41,00 ⁽¹⁾
Poda seleccionada	0,0 ⁽²⁾
Muebles	52,99
Residuos domésticos mezclados	82,00 ⁽³⁾

Las tarifas de los envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio son gratuitas. Están financiadas por los ingresos que recibe COGERSA de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y, parcialmente, por la venta de material recuperado.

(1) El coste de explotación de la planta de tratamiento de la fracción orgánica recogida separadamente es de 76,88 €/t. No obstante, se prevé la bonificación en 2026 en función del porcentaje de impropios que contenga, según se indica en la tabla. Los residuos de fracción orgánica procedentes de la recogida separada que contengan un porcentaje de impropios mayor del 40% se considerarán residuos domésticos mezclados.

(2) El coste de explotación de la planta de tratamiento de este flujo de residuos es de 8,80 €/t. No obstante se prevé una bonificación íntegra en 2026 de la poda seleccionada.

Estas bonificaciones están vinculadas a una aportación a COGERSA por parte del Principado de Asturias a través de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

(3) El precio de los Residuos domésticos mezclados incluye el impuesto al depósito en vertedero (más información en el apartado de Información general de este documento).

VENTA DE MATERIALES RECICLADOS

TIPO DE RESIDUO	Precio (€/t)
Compost	20,36
Áridos reciclados	0,00
Otros materiales reciclados	Consultar

INFORMACIÓN GENERAL

Estas tarifas han sido aprobadas por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias en la sesión de su Junta de Gobierno celebrada el 1 de diciembre de 2025 y serán de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las tarifas se aplicarán a los ayuntamientos consorciados, por los servicios de gestión de residuos y, por extensión, a la Administración del Principado de Asturias y los entes que forman parte del sector público autonómico, si eventualmente precisaran de la gestión de residuos asimilables a los municipales.

A los residuos generados por los entes consorciados (ayuntamientos y Principado de Asturias) no les aplica IVA.

A los residuos que sean depositados directamente en vertedero, les aplica el impuesto que se recoge en el Título VII, Capítulo II, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. A estos efectos, COGERSA, SAU actúa como sustituto del contribuyente (que son las personas físicas o jurídicas que realicen el hecho imponible) e incorporará en la factura correspondiente, de manera separada, el importe del impuesto, en función de las toneladas entregadas.

Para otros residuos que no sean de competencia local y no figuren en este documento, se aplicarán las tarifas aprobadas para empresas/particulares o serán presupuestadas individualmente.

CONTACTO

cogersa@cogersa.es

Tfno.: 985 31 49 73